

**COMERCIALIZADORA MAZCERIC S.A.**

**Guayaquil, 29 de Enero del 2018.**

**Sr.  
GERENTE GENERAL  
COMERCIALIZADORA MAZCERIC S.A.**

**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En este acto, se ha cedido y transferido a favor del señor COQUINCHE ARROBO EDWIN WLADIMIR, ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que el señor MAZON RODRIGUEZ ALEJANDRO BELISARIO, mantenía dentro del capital social de COMERCIALIZADORA MAZCERIC S.A.

ACCIONES CEDIDAS: 8 (OCHO)  
VALOR POR ACCION: UN DÓLAR CADA UNA



MAZON RODRIGUEZ ALEJANDRO BELISARIO  
CEDULA No. 0911826287  
CEDENTE



COQUINCHE ARROBO EDWIN WLADIMIR  
CEDULA No. 2200219737  
CESIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION / CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 1 Pág. 361 Acta 361

En Guayaquil, Provincia de Guayas, de mil novecientos diecinueve años.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Miguelo Delgado Maza y María Piedad que nació en Guayaquil el 11 de Septiembre de 1988, de nacionalidad Ecuatoricense, de profesión Abogado, con Cédula No. 91182688, domiciliado en Barrio San Cayetano de estado soltero, hijo de Dr. Rafael Maza y María Piedad y de Blanca Rodríguez NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Miguelo Delgado Maza y María Piedad nacida en Guayaquil el 2 de Septiembre de 1971, de nacionalidad Ecuatoricense, de profesión Abogada, con Cédula No. 90855915, domiciliada en Barrio San Cayetano de estado soltero y de María Piedad hija de Roberto Maza y María Piedad.

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 31 de Enero de 1999

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... comun... llamado...

OBSERVACIONES Acta, Francisco Basso de Salas

FIRMAS: Miguelo Delgado Maza y María Piedad

Dilatado por sentencia Diligencia, Mediante Sentencia de DIVORCIO dictada por la AB. NATASHA LEONELA ELIZSTEIN FIGUEROA - Jueza de la Unidad Judicial Nore de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas, con fecha: Guayaquil, 9 de Octubre del 2014. DECLARA: Disolución el Vínculo Matrimonial entre los conyugues: ALEJANDRO BELISARIO MAZON RODRIGUEZ y MONICA ISABEL ALARCON RAMIREZ. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley con fecha: Guayaquil, 20 de Octubre del 2014. Comprobante de pago banco del pedimento No. 379810, de fecha: 06-01-2015. Tasa No. 100107. Guayaquil, 8 de Enero del 2015.

La separación con: Ab. Wilfredo Torres Reyes  
yentes del presente Asesoría Jurídica  
do del Juez Delegado  
cuya copia se archiva. .... de 19...

f.) ..... de 19...  
Jefe de Oficina

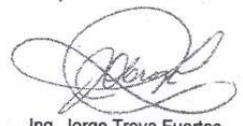
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de 19...

f.) ..... de 19...  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018  
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 185-088-32039  
  
185-088-32039

  
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)